

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Abril 30 de 2019.

RAD: 44001-31-05-002-2017-00182-01 Proceso ordinario laboral promovido por LOIRA BEATRIZ ARREGOCES PINEDO VS COLPENSIONES Y PORVENIR.

Auto Interlocutorio

Se observa a Folios 6 y 7 del cuaderno 2, impedimento formulado por el Honorable Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dr. Carlos Villamizar Suarez, invocando la causal 6 del artículo 141 del C.G. del P.

De igual manera se observa a Folio 15 del cuaderno 2, impedimento formulado por la Honorable Magistrada de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal Dra. Paulina Cabello Campo, invocando la causal 2 del artículo 141 del C.G. del P.

Se estudiará la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PORVENIR, contra la sentencia de 6 de marzo de 2019, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C.G del P.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR los impedimentos manifestados por el Dr. Carlos Villamizar Suarez y la Dra. Paulina Cabello Campo, para conocer del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PORVENIR, contra la sentencia de 6 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

TERCERO: NOMBRAR a los doctores **HILARIO ARREDONDO ALMAZO** y **JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ**, como conjuces para el conocimiento del asunto de la referencia. Procédase a la notificación y posesión por secretaria.

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de **ALEGATOS** y **FALLO**. La cual se señala para el día **22 de mayo de 2019**, a las **3:40 PM**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and diagonal strokes, positioned above the name of the signatory.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
Magistrado.